

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-217/2017.

Solicitante: Socorro Isidro Juarez

Folio infomex: 01985517

Cuenta: Siendo el día 25 de Diciembre del 2017, mediante el sistema de Solicitudes de Acceso a la Información se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo. -----

----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase a la **C. Socorro Isidro Juarez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: *"...Copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos de gastos por concepto de boletos de avión en esa institución, lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por año, sitio al que se viajó y personas que viajaron..." (sic)*

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de la que se hace llamar **Socorro Isidro Juarez**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración Financiera de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS "2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

a sus funciones, de administrar la información del interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/005/2018, se tuvo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, informando que: derivado de la revisión a los archivos que maneja esta Dirección se encontró información referente a la solicitada, la cual se anexa al oficio antes señalado a través de una tabla que desagrega dicha información.

Con respecto a las personas que viajaron, tiene aplicación el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco "...Ningún sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud..." (sic).

De esta manera se tuvo a la unidad administrativa por dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH/DAF/005/2018 constante de 1 hoja útil, y su anexo constante de 1 hoja útil, las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia.

TERCERO.- Comuníquese a la solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí misma o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto por los artículos 132 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente con sus respectivos anexos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil dieciocho. -----

Conste.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH/DAF/005/2018

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 23 de enero del 2018.

Lic. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-186/2017, mediante el cual solicita información detallada referente a "...copia en versión electrónica y en formato Excel de los montos de gastos por concepto de boletos de avión en esa Institución, lo anterior del año 2012 al año 2017, desglosado por año, sitio al que se viajó y personas que viajaron ..." (sic).

Por este conducto me permito informarle, que derivado de una revisión a los archivos que maneja esta Dirección de Administración y Finanzas, se encontró información referente a la solicitada, la cual se anexa al presente oficio, así como en versión electrónica; con respecto a las personas que viajaron, aplica el Art. No. 6 "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.



Recibí
23/01/2018
04:48 pm.
C.c.p Expediente.

Atentamente.

L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas





**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RECURSOS EROGADOS PARA EL PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN

DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA CEDH DEL AÑO 2012 AL 2017

AÑO	DESTINO	TOTAL ANUAL
2012	CIUDAD DE MÉXICO	\$155,020.10
2013	CIUDAD DE MÉXICO	\$99,880.47
2014	CIUDAD DE MÉXICO	\$127,001.07
2015	CIUDAD DE MÉXICO, MAZATLAN, SINALOA, CANCUN, QUINTANA ROO MERIDA, YUCATAN	\$126,475.73
2016	CIUDAD DE MÉXICO	\$40,086.00
2017	CIUDAD DE MÉXICO VERACRUZ GUADALAJARA	\$48,592.17